

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2017. BOP-2017-5334

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Notificación de Resolución número 7321, de 10 de octubre de 2017. BOP-2017-5248

Área de Infraestructuras Municipales

Acuerdo U-1 de Pleno de fecha 31 de octubre de 2017, sobre la propuesta para la modificación del apartado 9 del art. 6 de la normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016. BOP-2017-5337

Acuerdo núm. 16 de Pleno de 31 de octubre de 2017, sobre la propuesta de modificación de inversión e incorporación de una nueva actuación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 del municipio de Marmolejo. BOP-2017-5338

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Convocatoria de concurso para el arrendamiento de la nave núm. 17 del Polígono Industrial "Los Llanos" de Alcaudete. BOP-2017-4992

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Elaborado Padrón y recibos relativos a precio público por servicios de atención socio-educativa. Octubre 2017. BOP-2017-5023

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública de los padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuradora, canon infraestructura J.A. Septiembre - Octubre 2017. BOP-2017-5260

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto por suplementos y transferencias de crédito. BOP-2017-5243

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Licitación pública para contratación del Servicio de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Martos (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. BOP-2017-5071

Licitación pública para la contratación integral de servicios sanitarios en el Ayuntamiento de Martos. BOP-2017-5226

Licitación pública para el contrato de servicios para el diseño y elaboración del Plan Director de los elementos y recursos patrimoniales, culturales, naturales y turísticos de la zona de actuación Edusi de la ciudad de Martos, a ejecutar en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Martos "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. BOP-2017-5227

Licitación pública para la contratación del suministro, mediante acuerdo marco, en régimen de arrendamiento de fotocopadoras multifunción y escaner con pago por copia para el Ayuntamiento de Martos. BOP-2017-5272

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza del SAD. BOP-2017-5259

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 432/2017, por crédito extraordinario para aplicación del superávit presupuestario para financiar inversiones financieramente sostenibles. BOP-2017-5258

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Sección de Urbanismo

Desistimiento del expediente de contratación administrativo para la adjudicación de la ejecución de las obras "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior municipal de Úbeda". BOP-2017-4840

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, de modificación de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones para planta satélite GNL -gas natural canalizado- al municipio de Alcaudete (Jaén). Expediente: GAS 3065. BOP-2017-4933

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 463/2017. BOP-2017-5202

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FELIPE SOLÍS DE MARMOLEJO" DE MARMOLEJO (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-5228

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

- 5334** *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2017.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, ejercicio 2017, extracto de la misma publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2017 por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente propuesta de resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 29 de junio de 2015), núm. 170 de fecha 6 de abril de 2017, se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2017".

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes, y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 17 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten, los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanen las faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos previstos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo en el anexo correspondiente.

Cuarto.- En el informe de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano

colegiado que tras reunión deliberatoria han hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la respectiva convocatoria del Área de Cultura y Deportes.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincial y en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que para la convocatoria de deportes se han contemplado en su artículo 6.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primera.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo 1 las subvenciones que se señalan con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

ANEXO 1

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	2017
1	JAÉN	GRUPO DE AMIGOS BALONMANO JAÉN	G-23280605	TEMPORADA 2017	PARTICIPACIÓN	72	1000,00
2	LA GUARDIA DE JAÉN	CLUB TENIS MESA DE JAÉN	G-23200694	PARTICIPACIÓN EN LIGAS Y TORNEOS DE TENIS DE MESA	PARTICIPACIÓN	71	1000,00
3	VILLATORRES	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLARGORDO	G-23503683	ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS FEDERADOS / SOCIALES Y ESCUELA DE TENIS 2017	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	65	2000,00

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	2017
4	LINARES	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	G-23285653	PARTICIPACIÓN EN LA IX LIGA INTER CLUBES DE TIRO CON ARCO (PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD)	PARTICIPACIÓN	60	1000,00
5	JAÉN	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE JAÉN	G-23437841	COPA DIPUTACIÓN DE JUDO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	59	1600,00
6	TORREDELCAMPO	C. D. COYOTE JAÉN	G-23591910	APERTURA Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ESCALADA DEPORTIVA 2017	PARTICIPACIÓN	58	1000,00
7	LINARES	CLUB VOLEIBOL LINARES	G-23727514	PROMOCIÓN DEL VOLEIBOL	PARTICIPACIÓN	57	1000,00
8	ALCALÁ LA REAL	CLUB DEPORTIVO BARUCA	G-23617905	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE GIMNASIA RÍTMICA	PARTICIPACIÓN	55	1000
9	JAÉN	ATLÉTICO JAÉN F.C.	G-23284409	DESPLAZAMIENTOS FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	54	1000,00
10	VILLACARRILLO	GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO	G-23261290	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	PARTICIPACIÓN	54	1000,00
11	JAÉN	CLUB ATLETISMO QUIEBRAJANO	G-23315203	XIV SUBIDA AL PANTANO DEL QUIEBRAJANO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	53	2400,00
12	ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G-23661267	II SUBIDA VILLA DE NOALEJO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	52	3000,00
13	CAMPILLO DE ARENAS	CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA VERGILIA	G-23415128	XVII RUTA CICLOTURISTA EN B.T.T. LA SIERRA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	52	725,00
14	TORREDELCAMPO	CLUB DEPORTIVO TORREDELCAMPO X-TREME	G-23717671	EXPLORACIÓN Y COMPETICIONES DE DESCENSO DE BARRANCOS	PARTICIPACIÓN	51	1000,00
15	CABRA DEL SANTO CRISTO	CLUB DE VÓLEY FEMENINO CABRA DEL SANTO CRISTO	G-23732142	II ENCUENTRO PROVINCIAL DE VÓLEY FEMENINO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	50	500,00
16	JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN MÁSTER	G-23650203	ACTIVIDAD ACUÁTICA PARA ADULTOS	PARTICIPACIÓN	50	1000,00
17	TORREDELCAMPO	CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS POWER	G-23655400	III TRAINING CAMP (CAMPO DE ENTRENAMIENTO)	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	50	851,25
18	ÚBEDA	CLUB TRIATLÓN ÚBEDA	G-23657810	ROPA ENTRENAMIENTO, PARTICIPACIÓN Y MATERIAL	PARTICIPACIÓN	50	925,00
19	JAÉN	CLUB DE SQUASH XAUEN	G-23341464	XVIII CAMPEONATO PROVINCIAL - COPA DIPUTACIÓN 2017	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	49	1200,00
20	JAÉN	CD. JAÉN RUGBY	G-23244791	FASE DE ASCENSO DIVISIÓN HONOR B RUGBY	PARTICIPACIÓN	48	1000,00
21	JAÉN	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAÉN	G-23067648	PLAN DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	48	610,32

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	2017
22	CASTILLO DE LOCUBÍN	ASOCIACIÓN DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN	G-23682909	X DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN-MARATÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	47	3000,00
23	ANDÚJAR	C.D. CIUDAD JARDÍN SOTILLO	G-23438997	FÚTBOL FEMENINO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	46	870,00
24	ARJONILLA	CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ARJONILLA	G-23579774	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO - DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	46	1000,00
25	TORREDELCAMPO	ASOC RAQUETA TORREDELCAMPO	G-23392756	PARTICIPACIÓN TORNEOS: CTO. ANDALUCÍA Y CTO. ESPAÑA FRONTENIS OLÍMPICO	PARTICIPACIÓN	45	500,00
26	VALDEPEÑAS DE JAÉN	SOCIEDAD POLIDEPORTIVA VALDEPEÑAS DE JAÉN	G-23323439	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE BALONMANO ALEVÍN	PARTICIPACIÓN	45	1000,00
27	ALCALÁ LA REAL	CLUB DE HOCKEY ALCALÁ	G-23220544	LXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY SALA JUVENIL MASCULINO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	44	1249,60
28	ANDÚJAR	CLUB ANDÚJAR BALONCESTO	G-23208945	SEMANA DE BALONCESTO BASE XXII TROFEO DE LA CONSTITUCIÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	44	2000,00
29	JAÉN	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	G-23228075	6ª CAMINATA Y CARRERA SOLIDARIA "CORREMOS POR TI 2017"	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	44	750,00
30	JÓDAR	CLUB DE TENIS JÓDAR	G-23637432	CLASES Y ORGANIZACIÓN DE TORNEOS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	44	907,25
31	ÚBEDA	JOSÉ VICENTE LÓPEZ CABRERA	08866187-W	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA (DUATLÓN Y TRIATLÓN, CTO. DE ESPAÑA DUATLÓN Y CTO. DE EUROPA DUATLÓN.	PARTICIPACIÓN	44	925,00
32	ALCALÁ LA REAL	C.D. NATACIÓN SIERRA SUR	G-23743933	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	43	760,00
33	JAÉN	F.C.F. ATLÉTICO JIENNENSE	G-23345424	COMPETICIONES FEDERADAS DE FÚTBOL FEMENINO	PARTICIPACIÓN	43	1000,00
34	ANDÚJAR	ASOC DE ARQUEROS DE ANDÚJAR	G-23713605	ESCUELA DE TIRO CON ARCO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	42	1560,00
35	JAÉN	ASOC DEPORTIVA MARATÓN JAÉN	G-23302839	XX CARRERA "LOS PUENTES" Y GALARDÓN MARATÓN JAÉN 2017	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	42	1500,00
36	JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN 99	G-23414410	II TROFEO C.N. JAÉN 99	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	42	364,50

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	2017
37	LA CAROLINA	C.D. ATLETISMO JUAN PÉREZ CREUS LA CAROLINA	G-23692536	DESPLAZAMIENTOS PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ATLETISMO 2017	PARTICIPACIÓN	42	600,00
38	LINARES	CLUB DE AEROMODELISMO LINARES	G-23216963	CAMPEONATO DE ESPAÑA AEROMODELISMO F5J-50 g.	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	42	586,75
39	MANCHA REAL	C.D. JAÉN PATINA	G-23711419	DESPLAZAMIENTO DE PATINADORES DEL CLUB JAÉN PATINA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DE PATINAJE DE VELOCIDAD	PARTICIPACIÓN	42	1000,00
40	JAÉN	CLUB DE PETANCA CIUDAD DE JAÉN	G-23657943	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	41	1000,00
41	JAÉN	CLUB DEPORTIVO BADFLAY	G-23211311	TORNEO PROVINCIAL DE BÁDMINTON DE CATEGORÍAS INFERIORES	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	41	2000,00
42	ALCALÁ LA REAL	MOTOR CLUB DE ALCALÁ LA REAL	G-23292030	XXXVIII SUBIDA A LA MOTA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	40	3000,00
43	POZO ALCÓN	BERALIDES GARCÍA GÓMEZ	26463258X	EXPEDICIÓN ANDALUZA PICO MANASLU, 8,156 M.	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	39	3000,00
44	LINARES	CLUB DE TENIS LINARES	G-23224769	XXXIII OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	38	1978,75
45	LINARES	CLUB DEPORTIVO AMIGOS BALONCESTO LINARES	G-23647456	IX TORNEO APERTURA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	38	900,00
46	MARMOLEJO	CD NATACIÓN Y PIRAGÜISMO MARMOLEJO	G-23439300	MARMOLEJO, DESCUBIERTO EN PIRAGUA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	38	1000,00
47	POZO ALCÓN	C.D. SIERRA DE POZO ALCÓN	G-23750409	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	38	1000,00
48	LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	G-23063621	TROFEO CIUDAD DE LINARES "DÍA DE ANDALUCÍA"	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	37	1001,50
49	LA GUARDIA DE JAÉN	DANIEL MUÑOZ ROMERO	77384440C	COMPETICIÓN CIRCUITO ANDALUD DE PÁDEL (F.A.P.)	PARTICIPACIÓN	36	1000,00
50	LINARES	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LINARES	G-23448699	PARTICIPACIÓN EN EL XIV TROFEO DE NATACIÓN "VILLA DE CHURRIANA"	PARTICIPACIÓN	36	500,00
51	ALCALÁ LA REAL	C.D. ASOCIACIÓN DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA NATURALEZA ZUMAQUE	G-23296569	XIV TRAVESÍA DE RESISTENCIA POR LA SIERRA SUR DE JAÉN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	35	1000,00
52	JAÉN	ASOC DEPORTIVO CULTURAL CASINO PRIMITIVO	G-23302771	TORNEO DE AJEDREZ "XI TORNEO DE NAVIDAD"	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	35	225,00

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	2017
53	PORCUNA	ASOC SOCIO-CULTURAL DE TIRO DE AIRE COMPRIMIDO GUERRERO IBERO	G-23702244	III OPEN DE FIELD TARGET GUERRERO IBERO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	35	800,00
54	SABIOTE	ASOC PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS	G-23355639	IV EDICIÓN MARCHAS CICLOTURISTAS POR LA SIERRA DE LAS VILLAS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	35	700,00
55	VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE BALONCESTO VILLANUEVA DE LA REINA	G-23410368	TORNEO DE REYES DE BALONCESTO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	35	2000,00
56	JAÉN	CLUB DEPORTIVO JUDO JAÉN	G-23551633	V TROFEO VIRGEN DE LA CAPILLA DE JUDO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	34	1200,00
57	JAÉN	CLUB NATACIÓN JAÉN	G-23200058	XXXV TROFEO DE NATACIÓN CLUB NATACIÓN JAÉN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	34	1100,00
58	JÓDAR	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	G23364334	V CAMINATA POPULAR POR EL MEDIOAMBIENTE DE JÓDAR	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	33	500,00
59	RUS	ASOC DE CICLOTURISMO VAS A SALIR O QUE	G-23705551	VI QUEDADA CICLOTURISTA DE RUS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	33	1752,03
60	JAÉN	CD LA CIRCUNSTANCIA	G-23384290	LIGA PRIMERA ANDALUZA FEMENINA	PARTICIPACIÓN	31	1000,00
61	LA CAROLINA	CD BALONCESTO NUEVAS POBLACIONES DE LA CAROLINA	G-23586654	DEPORTE Y EDUCACIÓN EN VALORES 2017	PARTICIPACIÓN	31	1000,00
62	JÓDAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES ELAIA	G-23322233	I JORNADAS DE CONVIVENCIA "MUJER Y DEPORTE"	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	30	625,00
63	TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMA	G-23268162	JORNADAS DEPORTIVAS DE SENDERISMO EN ESPACIOS NATURALES	PARTICIPACIÓN	28	1000,00
64	ARQUILLOS	ASOCIACIÓN DE PÁDEL ARQUILLOS ARQUIPADEL	G-23772155	PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	PARTICIPACIÓN	27	1000,00
65	CABRA DEL SANTO CRISTO	ASOCIACIÓN DIVEROCIO CABRILLA	G-23740970	TALLER DE ZUMBA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	26	250,00
66	JAÉN	C.D. EXPANSIÓN NORTE	G-23579998	LIGA PAPELERÍA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN	26	997,50
67	JAÉN	AMPA "CANDIDUS NUCIS" DEL CEIP CÁNDIDO NOGALES	G-23019078	VI LIGA PAPELERÍA ESCOLAR DE FÚTBOL SALA DE JAÉN	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	26	1669,07
68	LAHIGUERA	C.D. ATLÉTICO LAHIGUERA	G-23750474	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES	PARTICIPACIÓN	26	1000,00
69	RUS	ASOC DEPORTIVO CULTURAL SHIKARUS	G-23760929	KARATE PARA TODAS Y TODOS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	25	1416,48

Segunda.- Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta. En el caso que dicha cantidad sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones, finalidad y criterios de valoración establecidos respecto a la solicitud. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. En los casos en que la cuantía propuesta sea idéntica a la solicitada, se entiende que el beneficiario acepta la subvención.

Transcurrido dicho plazo, el órgano colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones de esta convocatoria, de conformidad con el art. 11 de la misma y resolución de delegación número 708 de 29 de junio de 2015.

Tercera.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 20 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarta.- Denegar por no haber alcanzado la puntuación imprescindible para proceder a la concesión de la subvención, respetando el orden resultante de aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora, las solicitudes relacionadas en el Anexo 2. Sin embargo, éstas quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiarios, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjera renuncias y se liberara crédito suficiente:

ANEXO 2

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MODALIDAD DEPORTIVA	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS 2017	2017
70	VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC PEÑA BARCELONISTA "J.M. BAQUERO"	G-23340631	1º TORNEO PROVINCIAL FÚTBOL SALA PEÑA JOSÉ MARI BAQUERO 24 HORAS	FÚTBOL SALA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	24	0,00
71	VILLANUEVA DE LA REINA	C.D. VILLANUEVA FÚTBOL SALA	G-23607336	MARATÓN FÚTBOL SALA RUTA DEL ACEITE	FÚTBOL SALA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	24	0,00
72	VILLACARRILLO	CLUB DE ATLETISMO VILLASRUNNING	G-23724958	PARTICIPACIÓN EN CARRERAS POPULARES	ATLETISMO	PARTICIPACIÓN	23	0,00
73	IZNATORAF	ASOCIACIÓN DEPORTIVA IZNAGYM	G-23761943	I MARATÓN CICLO INDOOR IZNAGYM	CICLO INDOOR	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	22	0,00

Nº	MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MODALIDAD DEPORTIVA	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS 2017	2017
74	JAÉN	FRANCISCO MARTÍNEZ LUCENA	25994368-K	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	20	0,00
75	TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VETERANOS DE FÚTBOL TORREPEROGIL	G-23746787	ENCUENTRO PROVINCIAL DE FÚTBOL VETERANOS	FÚTBOL	PARTICIPACIÓN	19	0,00
76	TORREPEROGIL	C.D. UNIÓN DEPORTIVA PEROGILENSE	G-23520729	LIGA LOCAL DE VETERANOS 2017	FUTBOL	PARTICIPACIÓN	19	0,00
77	LINARES	CD LINARES CLUB DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	G-23364508	PARTICIPACIÓN EN LA COPA PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	18	0,00

Quinta.- Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes enumerados en el Anexo 3 por no reunir los requisitos en alguna de las siguientes causas: no haber subsanado las deficiencias advertidas en plazo, haber presentado más de una solicitud, renuncia expresa del solicitante y no cumplir los requisitos establecidos para ser solicitante (art. 10 convocatoria).

ANEXO 3

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
ALCALÁ LA REAL	ISMAEL PÉREZ JIMÉNEZ	21027138D	KARATE COMPETICIÓN A NIVEL NACIONAL	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G-23661267	I RALLY CRONO ALCALÁ LA REAL	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	Renuncia
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G-23661267	I RALLY CRONO LA CAROLINA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	Renuncia
ARQUILLOS	ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DE SAN ANTÓN	G-23240138	PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
BAEZA	AMPA EL ALBAICÍN DEL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ	G-23285240	PROGRAMA DE FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA EN FAMILIA	PARTICIPACIÓN	No subsana
BAEZA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	Q-6855021-I	COPA DIPUTACIÓN DE KÁRATE 2017	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Renuncia
CABRA DEL SANTO CRISTO	CD CABRA JOVEN	G-23723570	AYUDAS A LA COMPETICIÓN	PARTICIPACIÓN	No subsana
CAZORLA	ASOC FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CAZORLA	G-23555048	I MARCHA SOLIDARIA POR EL ALZHEIMER EN LA COMARCA DE CAZORLA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Excluida. En sus Fines no contempla la actividad deportiva.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
HUESA	ASOC DE MUJERES VIRGEN DE TISCAR DE HUESA	G-23528243	YOGA ES MÁS PARA LAS PERSONAS MAYORES	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
JAÉN	JUAN LÓPEZ VÁZQUEZ	26012691-J	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	Excluida. Segunda solicitud
JAÉN	JUAN LÓPEZ VÁZQUEZ	26012691-J	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	M ^a INMACULADA PELÁEZ AGUILERA	75018863Q	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	Excluida. Segunda solicitud
JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA HUIJASE JAÉN	G23769938	PARTICIPACIÓN EN LIGAS NACIONALES, TORNEOS Y CAMPEONATOS DE TENIS DE MESA	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
JAÉN	MANUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA	26015052-M	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	Excluida. Segunda solicitud
JAÉN	CLUB AZ-ZAIT	G-23654098	II MEDIA MARATÓN POR EQUIPOS EKIDEN	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Renuncia
JAÉN	REGINA PADILLA WEIGAND	26021295-S	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	Excluida. Segunda solicitud
JAÉN	CLUB DEPORTIVO OTIÑAR	G-23671951	TORNEO DE VOLEIBOL PARA VETERANOS 2017	PARTICIPACIÓN	Renuncia
JAÉN	ANA MARÍA PASSOLAS OYA	26013238P	PARTICIPACIÓN CAMPEONMATOS TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	CLUB DEPORTIVO JUDO MARILÚ	G-23730013	COPA DIPUTACIÓN DE JUDO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
JAÉN	CLUB NATACIÓN SANTO REINO	G-23300916	XXIII TROFEO CLUB NATACIÓN SANTO REINO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	No subsana
JAÉN	JAÉN CLUB BALONCESTO	G-23218688	BALONCESTO PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	No subsana
JAÉN	JUAN MANUEL ANGUITA JIMÉNEZ	26030705-H	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	M ^a INMACULADA PELÁEZ AGUILERA	75018863Q	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	MANUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA	26015052-M	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	MARI CARMEN CORTES ARROYO	50957446-A	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	MARÍA JESÚS DE LA TORRE MARTÍNEZ	26039225-M	CAMPEONATOS TAEKWONDO 2017	PARTICIPACIÓN	No subsana

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
JAÉN	MARÍA JOSÉ AGUDO ROMÁN	26229612-K	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
JAÉN	REGINA PADILLA WEIGAND	26021295-S	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DE TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
LA GUARDIA DE JAÉN	ÁNGEL DAVID RUS DE LA RUBIA	75020820H	PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS TAEKWONDO	PARTICIPACIÓN	No subsana
LINARES	C D SOLIDARIOS SPORT NATACIÓN	G-23736614	CURSO DE NATACIÓN PARA INTEGRACIÓN	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
LINARES	ASOC CULTURAL AMIGOS DEL SEAT 600 Y CLÁSICOS DE LINARES	G-23731326	CONCENTRACIÓN DE SEAT 600 Y CLÁSICO "CIUDAD DE LINARES"	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
LINARES	ASOC INTEGRADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LINARES Y COMARCA	G-23391089	DEPORTE: CAMINO A LA INTEGRACIÓN 2017	PARTICIPACIÓN	No subsana
LINARES	CLUB DE GOLF CIUDAD DE LINARES	V-23588593	TORNEO PROVINCIAL DE GOLF	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
LINARES	CLUB PETANCA BOLICHE	G-23286396	XXIII TORNEO NACIONAL DE PETANCA CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	No subsana
MARMOLEJO	AMPA CAMILO JOSÉ CELA	G-23218696	EXTR_ACTIVIVO	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
MARMOLEJO	CD NATACIÓN Y PIRAGÜISMO MARMOLEJO	G-23439300	PIRAGÜIUM 2017	PARTICIPACIÓN	Excluida. Segunda solicitud
MARTOS	ASOC DIDÁCTICA ANDALUCÍA	G-23629132	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DEL MUNDO KIN-BALL JUNIOR	PARTICIPACIÓN	No subsana
MARTOS	CLUB BALONCESTO MARTOS	G-23298052	LIGA PROVINCIAL BALONCESTO PREMUNI FEM. Y JUNIOR FEM.	PARTICIPACIÓN	No subsana
NAVAS DE SAN JUAN	D. FRANCISCO RUIZ MONTALVO	26239860-B	AÑO TRIATLÓN ELITE IROMAN	PARTICIPACIÓN	No subsana
PEAL DE BECERRO	ASOCIACIÓN DE MUJERES "GUALAY"	G-23290216	POR UN ESPACIO SALUDABLE	PARTICIPACIÓN	No subsana
PORCUNA	CLUB ATLETISMO PORCUNA	G-23718356	IV CARRERA POPULAR 7KM 7 MONUMENTOS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
POZO ALCÓN	ASOC DE PERSONAS MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	YOGA ES MÁS PARA PERSONAS MAYORES	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
POZO ALCÓN	CLUB DEPORTIVO DE PESCA GUADALENTÍN	G-23249782	XXV CERTAMEN PROVINCIAL DE PESCA DEPORTIVA, EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	No subsana
ÚBEDA	CLUB DEPORTIVO LA LOMA DE TRÉBOLES	G-23568033	DEPORTE ADAPTADO	PARTICIPACIÓN	Subsana Incorrectamente
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	MOTO-CLUB EL OLIVO	G-23213267	XVII CONCENTRACIÓN MOTERA CIUDAD DEL OLIVO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	No subsana

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios expuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 21 de Noviembre de 2017.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5248 *Notificación de Resolución número 7321, de 10 de octubre de 2017.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiendo sido posible su notificación personal por causas no imputables a esta Administración, se comunica que esta Diputación Provincial de Jaén ha dictado la Resolución arriba reseñada cuyo contenido, en extracto, es el que se detalla a continuación.

INTERESADA: Mercedes Rueda Díaz.

NIF: 26.032.410 K.

EXPEDIENTE: Contratación CO 2017/1. Arrendamiento plaza de aparcamiento en la ciudad de Jaén.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Úbeda núm. 4 - 1.º izqda. CP 23008 Jaén.

UNIDAD ADMINISTRATIVA TRAMITADORA DEL EXPEDIENTE: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Área de Economía y Hacienda. Diputación Provincial de Jaén. Palacio Provincial. Plaza de San Francisco número 2 CP 23071. Jaén.

CONTENIDO: Habiendo sido requerida para aportar la documentación señalada en el pliego y en la legislación que le es de aplicación en plazo de diez días hábiles, a contar desde su última notificación/publicación, la misma no ha sido aportada, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se declara por desistida de su solicitud de arrendamiento y, a consecuencia del desistimiento, se procederá al archivo del expediente. Por lo que podrá comparecer en las dependencias de esta unidad administrativa en horario de oficina para el conocimiento íntegro de este acto administrativo en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial correspondiente.

RECURSOS, ÓRGANO Y PLAZOS DE INTERPOSICIÓN: Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas; ó directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación del acto impugnado, si fuera expreso, o de seis meses en otro caso contados, en este último supuesto, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46 ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

No obstante, podrá Vd. interponer cualesquiera otros recursos que estime conveniente para mejor defensa de sus derechos e intereses.

Jaén, a 14 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (Por delegación del Sr. Presidente según Resol. 644, de 25-06-2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5337 *Acuerdo U-1 de Pleno de fecha 31 de octubre de 2017, sobre la propuesta para la modificación del apartado 9 del art. 6 de la normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número U-1 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 11/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE PROPUESTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 9 DEL ART. 6 DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016:

“Previa declaración de urgencia con el voto unánime de todas las Señoras y Señores Asistentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, da cuenta el Sr. Castro Zafra de la Propuesta de fecha 30 de octubre de 2017, que es del siguiente contenido:

“Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, somete a la consideración del Pleno de la Diputación de Jaén, por razones de urgencia, la MODIFICACIÓN DEL APARTADO 9 DEL ART. 6 DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016, que no fue sometido a la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, considerándose necesario, una vez acusado el informe de la Intervención, al existir varias solicitudes municipales pendientes de esta modificación, de acuerdo con el siguiente Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la MODIFICACIÓN DEL APARTADO 9 DEL ART. 6 DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016, y

EXPONEN:

Por Acuerdo núm. 7 del Pleno de la Diputación, de 4 de mayo de 2017, se aprobó la modificación de los apartados 8 y 9 del art. 6 de la Normativa Reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, la cual que fue aprobada por Acuerdo núm. 6 de 3 de junio de 2016 (BOP núms. 88, de 11 mayo de 2017 y 114, de 16 de junio de 2016, respectivamente).

El propósito de la modificación aprobada era, conforme se recoge en su exposición de motivos, incorporar como saldo pendiente de uso o remanente el derivado por el mantenimiento y prestación de servicios públicos municipales, es decir, el excedente o sobrante habido en subvenciones para gasto corriente por la prestación de servicios públicos municipales, ya que en la Normativa solo estaba prevista la aplicación del excedente derivado de gastos de inversión y no por gastos corrientes. De ahí que fuese conveniente modificar la norma, con independencia de que el remanente deviniese de gasto corriente o de inversión, correspondiendo, en todo caso, a su titular –al Ayuntamiento- la reutilización del mismo y su destino.

No obstante lo anterior, y así se reguló con la modificación, para el supuesto de excedente derivado de subvenciones de gasto corriente para gasto corriente, no requiere la aplicación del procedimiento establecido en el apartado 8 del art. 6, sino que solo se exige la presentación de la cuenta justificativa y la devolución del excedente para su aplicación a la nueva subvención que se concede, es decir, es un supuesto de subvención para gasto corriente ya realizado y no a realizar.

Así pues, la modificación de la Normativa, que consistía en la aplicación del remanente o sobrante con independencia de su origen, vino motivada en la parte expositiva del Acuerdo de modificación, contemplándose cuatro causas que la fundamentaban, cuales son, resumidamente:

- a) la petición de los Ayuntamientos partícipes.
- b) la voluntad de la Diputación de que su acción de cooperación acierte con las decisiones municipales.
- c) la no desigualdad de trato para ninguno de los partícipes.
- d) la similitud del régimen de aplicación de remanentes en los planes de cooperación en los que la Diputación participe o promueva, cuya asignación económica a los municipios sea fija.

En virtud de esas causas o motivos, se aprobó la modificación del art. 6. Ahora bien, es necesario, ante el debate planteado por los distintos operadores de la norma, clarificar, a través del instrumento de la modificación, el apartado 9 del art. 6, el cual está generando una cierta incertidumbre que debe ser resuelta conforme a la voluntad y motivos que provocaron la modificación.

Por tanto, el art. 6.9 quedará redactado de la siguiente forma:

“9. Cuando hubiese excedente o sobrante de la subvención por menor gasto corriente en la ejecución o prestación del servicio público aprobado, el Ayuntamiento lo podrá utilizar para gasto corriente o de inversión en la prestación de otro servicio público municipal que pueda ser amparado por el Plan.

Si se destinase a gasto corriente realizado, deberá presentar la documentación justificativa acreditativa de la aplicación de este sobrante conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Especial, si bien su aplicación definitiva al Plan requerirá su aceptación mediante Resolución del Presidente, devolviéndose previamente por el beneficiario este

importe con objeto de generar crédito para atender la nueva subvención en aplicación del remanente o sobrante, teniendo la devolución la naturaleza de ingreso afectado, sin que se devenguen intereses.

El importe devuelto, acreditado mediante carta de pago, formará parte de la cuenta justificativa de la subvención concedida mediante Acuerdo de aprobación del Plan.

Si se destinase a gasto de inversión, el procedimiento será el previsto en el apartado octavo, devolviéndose por el beneficiario este importe con objeto de generar crédito para atender la nueva subvención en aplicación del remanente o sobrante, teniendo la devolución la naturaleza de ingreso afectado, sin que se devenguen intereses”.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, se propone al Sr. Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales que eleve a Pleno este Acuerdo, adoptándose lo siguiente:

Primero: Modificar el art. 6, apartado 9 de la Normativa Reguladora y convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, cuyo contenido será el siguiente:

“9. Cuando hubiese excedente o sobrante de la subvención por menor gasto corriente en la ejecución o prestación del servicio público aprobado, el Ayuntamiento lo podrá utilizar para gasto corriente o de inversión en la prestación de otro servicio público municipal que pueda ser amparado por el Plan.

Si se destinase a gasto corriente realizado, deberá presentar la documentación justificativa acreditativa de la aplicación de este sobrante conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Especial, si bien su aplicación definitiva al Plan requerirá su aceptación mediante Resolución del Presidente, devolviéndose previamente por el beneficiario este importe con objeto de generar crédito para atender la nueva subvención en aplicación del remanente o sobrante, teniendo la devolución la naturaleza de ingreso afectado, sin que se devenguen intereses.

El importe devuelto, acreditado mediante carta de pago, formará parte de la cuenta justificativa de la subvención concedida mediante Acuerdo de aprobación del Plan.

Si se destinase a gasto de inversión, el procedimiento será el previsto en el apartado octavo, devolviéndose por el beneficiario este importe con objeto de generar crédito para atender la nueva subvención en aplicación del remanente o sobrante, teniendo la devolución la naturaleza de ingreso afectado, sin que se devenguen intereses”.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la cooperación económica (BOP núm. 65, de 1 de abril de 2015), insertar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Si no se formularan alegaciones o reclamaciones en el plazo establecido, el Acuerdo será definitivo, sin que proceda su publicación de nuevo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la cooperación económica (BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015), una vez definitivo el presente Acuerdo, publicarlo en la Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto: Definitivo este Acuerdo, se dará traslado del mismo a la Subdelegación del Gobierno de Jaén de la Administración General del Estado y a la Delegación del Gobierno de Jaén de la Administración de la Junta de Andalucía.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (26).”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 20 de Noviembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5338 *Acuerdo núm. 16 de Pleno de 31 de octubre de 2017, sobre la propuesta de modificación de inversión e incorporación de una nueva actuación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 del municipio de Marmolejo.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 16 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 11/2017 de fecha 31 Octubre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ACTUACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE MARMOLEJO:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la modificación de la inversión “Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas” y aprobación de una nueva actuación denominada “Limpieza de Desagües del Poblado de San Julián y Ejecución de Pasos” del municipio de Marmolejo, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando la modificación de la inversión denominada “Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas” y aprobación de una nueva actuación denominada “Limpieza de Desagües del Poblado de San Julián y Ejecución de Pasos” del municipio de Marmolejo, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 5 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 3/2017 el día 3 de abril, se adoptó el Acuerdo de aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de

competencia municipal para el año 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 74, de 20 de abril de 2017.

La aprobación del Plan, previa solicitud de participación realizada por el Ayuntamiento de Marmolejo con fecha 31 de enero de 2017 conllevó, entre otras, la concesión de subvención al Ayuntamiento de Marmolejo por un importe de 93.332,00€ para la ejecución de la actuación "Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas" con un presupuesto de 103.702,22€.

A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 17 de julio de 2017, solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo, don Manuel Lozano Garrido, adjuntando Certificado de Resolución de Alcaldía núm. 257, de 17 de julio de 2017, mediante el que solicita modificar el presupuesto de la actuación "Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas", que pasaría a ser de 73.622,81€, y que será financiada con una aportación de la Diputación Provincial de Jaén que asciende a 66.260,53€ y una aportación municipal de 7.362,28€.

Dicha modificación es debida a que una vez realizado por los Técnicos el levantamiento gráfico del pabellón polideportivo y tras estudiar las necesidades y el sistema constructivo de la cubierta, se ha redactado el correspondiente proyecto de reparación considerando que el presupuesto de la actuación es de 73.622,81€.

Por ello, ante la reducción del presupuesto inicial, el Ayuntamiento de Marmolejo ha optado por incluir y solicitar la incorporación de una nueva actuación, "Limpieza de Desagües del Poblado de San Julián y Ejecución de Pasos" con un presupuesto de 30.079,41€, que se financiará con 27.071,47€ de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y 3.007,94 € de aportación municipal.

Tal y como dispone el art. 3.5 del Acuerdo de aprobación de la convocatoria para el año 2017 del Plan de Cooperación, los ayuntamientos que participen en el Plan Provincial asumirán la cuantía diferencial entre el importe asignado y el coste de la actuación o servicios prestado.

Asimismo, el art. 3.6 establece que la subvención que se conceda por la Diputación tiene la condición de fija.

El artículo 8 de la Normativa Reguladora del Plan Provincial, aprobado el texto único mediante Resolución de Presidente núm. 389 de 29 de marzo de 2017, prevé que los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Marmolejo; solo se requiere barrar el documento contable "AD" núm. 2017/32973 para que una vez aprobada la modificación se proceda a librar nuevos documentos contables "AD" asociados a la nuevas propuestas de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 8.3 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación anualidad 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender a la modificación de la inversión propuesta por el Ayuntamiento de Marmolejo “Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas” cuyo importe definitivo asciende a 73.622,81€ con una aportación de Diputación Provincial de Jaén de 66.260,53 € y una aportación municipal de 7.362,28€.

Segundo: Proceder al barrado del documento contable AD núm. 2017/32973, asociado al Proyecto de Gasto 2017/IA.31 por importe de 93.332,00 € y librar nuevo documento contable AD por un importe de 66.260,53€, a favor del Ayuntamiento de Marmolejo, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “Plan de Cooperación Municipal”, 2017.510.4591.76200 asociada al proyecto de gasto 2017/IA.31 para la actuación “Reparación de la cubierta del Pabellón Deportivo de Las Vistillas”.

Tercero: Aprobar la inclusión en el Plan Provincial de cooperación de la obras y servicios 2017, de la nueva actuación “Limpieza de Desagües del Poblado de San Julián y Ejecución de Pasos” con un presupuesto de 30.079,41 €, con una aportación de Diputación Provincial de Jaén de 27.071,47 € y una aportación municipal de 3.007,94 €.

Cuarto: Emitir documento contable AD por importe de 27.071,47€ a favor del Ayuntamiento de Marmolejo, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “Plan de Cooperación Municipal”, 2017.510.4591.76200 asociada al proyecto de gasto 2017/IA.31.

Quinto: Las obras deberán ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

Sexto: La nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Séptimo: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Octavo: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Marmolejo, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Noveno: Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (27).”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4992 *Convocatoria de concurso para el arrendamiento de la nave núm. 17 del Polígono Industrial "Los Llanos" de Alcaudete.*

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Nave Industrial nº 17, ubicado en el Polígono "Los Llanos", finca registral nº 37297 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, para destinarlo a uso industrial y/o comercial, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría General.
- 2) Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.
- 3) Localidad y código postal: 23660 – Alcaudete (Jaén).
- 4) Teléfono: 953560000.
- 5) Telefax: 953708118.
- 6) Correo electrónico: secretaria@alcaudete.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcaudete.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin plazo presentación solicitudes.

d) Número de expediente: 183/2017

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de la Nave nº 17 en el Polígono Los Llanos de Alcaudete

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. *Importe del arrendamiento:* Importe: 0,80 €/m² de nave construida total, que podrá ser

mejorado al alza, más IVA.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

b) Modalidad de presentación: Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.

3) Localidad y código postal: 23660 – Alcaudete (Jaén).

4) Dirección electrónica: www.alcaudete.es

6. Apertura de ofertas:

Conforme a lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Alcaudete, a 02 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

5023 *Elaborado Padrón y recibos relativos a precio público por servicios de atención socio-educativa. Octubre 2017.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Publico por prestación de Servicios de Atención Socio-Educativa, octubre 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 29 de diciembre de 2017, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, a 31 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

5260 *Exposición pública de los padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuradora, canon infraestructura J.A. Septiembre - Octubre 2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de Septiembre - Octubre 2017, por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 17 de Noviembre de 2017 al día 17 de Enero 2018, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

5243 *Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto por suplementos y transferencias de crédito.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén),

Hace saber:

Que en el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre del actual, entre otros, se aprobó la modificación núm. 2 de suplemento de crédito y núm. 2 de transferencias de crédito aprobadas por el pleno al presupuesto del ejercicio 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 204, de 25 de octubre de 2017.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de quince días sin que, durante los mismos, se presentaran alegaciones ni reclamaciones, de conformidad con el citado acuerdo y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

MODIFICACIONES POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

FINANCIACIÓN	GASTO
Remanente de tesorería para gastos generales: 155.000 €	1710 21001 Conservación parques y jardines: 13.000 €
	3380 22610 Festejos populares: 90.000 €
	3340 22609 Para actividades culturales: 25.000 €
	3410 22609 Para actividades deportivas: 15.000 €
	4540 21000 Conservación de caminos rurales: 6.000 €
	3340 22614 Para juventud: 2.000 €
	3400 22100 Electricidad instalaciones deportivas: 4.000 €

MODIFICACIONES MEDIANTE TRANSFERENCIAS:

FINANCIACIÓN Transferencias de Crédito Negativas	GASTO Transferencias de Crédito Positivas
0110 31100 Comisiones: 2.000€	4311 22612 Para Expo Huelma: 23.338€
0110 35900 Otros gastos financieros: 1.000€	
0110 91314 Amortización préstamo caminos rurales 2011 €: 3.020€	
0110 91310 Amortización préstamo reposición placas solares: 4.931€	1532 21200 Edificios y otras construcciones: 35.867€
1640 60900 Construcción nichos: 3.248 €	
0110 91309 Amortización préstamo planes provinciales 2009: 871€	

FINANCIACIÓN Transferencias de Crédito Negativas	GASTO Transferencias de Crédito Positivas
4500 62501 Mobiliario urbano: 8.035€	9200 62500 Mobiliario y enseres: 900€
9290 5000 Fondo de contingencia: 37.000€	
SUMAN: 60.105 €	SUMAN; 60.105 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicho acuerdo elevado a definitivo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contenciosa - administrativa.

Huelma, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 5071** *Licitación pública para contratación del Servicio de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Martos (EDUSI) "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 21 00 00
- 6) Correo electrónico para obtener información: contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

- d) Número de expediente. SEC11B00V

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Actuaciones comunes de asistencia técnica a la unidad de gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Martos "Progresía Martos 2020", cofinanciada en un 80 % por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco del eje 12 desarrollo urbano integrado y sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- c) División por lotes: No
- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: 48 meses
- f) Admisión de prórroga. No
- g) CPV: 79421000-1. Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria

- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No
- d) Criterios:

- Oferta técnica: hasta 40 puntos
- Precio: hasta 30 puntos
- Aumento número horas/anuales presenciales del técnico de gestión: hasta 30 puntos

4. *Presupuesto licitación y Valor Estimado del Contrato (VEC):*

Presupuesto licitación IVA excluido y VEC:	IVA: 21 %	Presupuesto licitación IVA incluido:
58.000 euros	12.180,00 euros	70.180,00 euros

5. *Garantías.* Se exige 5 % del importe de adjudicación excluido IVA

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica: Haber alcanzado en los cinco últimos años fiscales cerrados (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) un volumen de facturación de al menos una vez el presupuesto de licitación (IVA incluido) en el ámbito de actividades objeto del contrato (prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica a entidades locales para la correcta implementación, control y/o justificación del gasto de Proyectos de Regeneración Urbana financiados por el FEDER).

- Solvencia Técnica: Ver Anexo II del pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en B.O.P.
- b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP)
- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia. Oficina municipal en materia de asistencia a registro (9 a 14 h) a la atención del Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Dirección electrónica. No

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción. Véase apartado 2.2.7 del Pliego administrativo.
- b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n
- c) Localidad y código postal. Martos, 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 8 y las 15 horas)

9. *Gastos de Publicidad.* A cargo del adjudicatario

10. *Fecha de envío del anuncio* al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

11. *Otras Informaciones*. De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en la web: www.martos.es

Martos, a 06 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5226 *Licitación pública para la contratación integral de servicios sanitarios en el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
- 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico para obtener información: contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

d) Número de expediente. SEC11B00T

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Contrato servicios
- b) Descripción. Servicios sanitarios municipales.
- c) División por lotes: SI.

LOTE 1: Servicio Integral D.D.D y prevención y control de legionelosis.

LOTE 2: Realización de analíticas para el control del agua del grifo del consumidor.

LOTE 3: Realización analíticas en piscinas municipales de Martos (piscina cubierta y de verano)

LOTE 4: Control y captura de palomas en el municipio de Martos.

- d) Lugar de ejecución: Martos.
- e) Plazo de ejecución: DOS AÑOS.
- f) Admisión de prórroga. SI.DOS AÑOS.
- g) CPV: 90923000-3, 90921000-9, 90922000-6: 90733100-5, 90733700-1

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios:

LOTE 1:

		PUNTOS
1	PRECIO	Hasta 25
2	Menor plazo de respuesta ante un resultado positivo de legionella	Hasta 25
3	Menor plazo de entrega de los resultados de la analítica de legionella.	Hasta 5
4	Menor plazo para la erradicación y control de focos puntuales de infección o plaga.	Hasta 25
5	Libro Registro de LEGIONELLA y diagnosis y certificados de control de plagas en soporte informático ON LINE	20

LOTE 2:

		PUNTOS
1	PRECIO	34
2	Mayor número de parámetros adicionales gratuitos en caso de tener que realizar una nueva muestra.	Hasta 33
3	Menor precio unitario por muestra para parámetros distintos a hierro y cobre.	Hasta 33

LOTE 3:

		PUNTOS
1	PRECIO	100 puntos

LOTE 4:

		PUNTOS
1	PRECIO	30 puntos
2	Mayor número de jaulas a instalar	40 puntos
3	Apoyo puntual con cetrería una vez al mes	30 puntos

4. Presupuesto licitación y Valor estimado del contrato:

<i>Presupuesto licitación IVA excluido</i>	<i>IVA: 21%</i>	<i>Presupuesto licitación IVA incluido</i>
LOTE 1: 15.000 euros/año	LOTE 1: 3.150 euros	LOTE 1: 18.150 euros/año
LOTE 2: 70 euros/ analítica x 30 analíticas/año= 2.100 euros/año	LOTE 2: 441 euros	LOTE 2: 2.541 euros/ año
LOTE 3: 600 euros/año	LOTE 3: 126 euros	LOTE 3: 726 euros/año
LOTE 4: 2.727,27 euros/año	LOTE 4: 572,73 euros	LOTE 4: 3.300 euros/año
Total: 20.427,27 euros/año(IVA EXCLUIDO)		Total: 24.717 euros/año(IVA INCLUIDO)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LOTE 1:	15.000 euros/año x 4 años=	60.000 euros
LOTE 2:	2.100 euros/año x 4 años=	8.400 euros
LOTE 3:	600 euros/año x4 años=	2.400 euros
LOTE 4:	2.727,27 euros/año x 4 años=	10.909,08 euros
Total valor estimado para 4 años=		81.709,08 euros

5. *Garantías:* No se exigen.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en los tres últimos años (2.014, 2.015, 2.016) al menos DOS VECES el importe del valor estimado del lote al que se licite.

- *Solvencia Técnica:* Haber realizado CINCO SERVICIOS con Administraciones Públicas, análogos al objeto del lote al que se licite, en los últimos cinco ejercicios fiscales cerrados (2016, 2015, 2014, 2013, 2012).

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP)

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Oficina municipal en materia de asistencia a registro (9 A 14h) a la atención del Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal. Martos - 23600

4) Dirección electrónica. NO.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Véase apartado 2.2.7 del Pliego administrativo.

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal. Martos - 23600

d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 9 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario

10. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No procede.

11. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en la web: www.martos.es

Martos, a 13 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 5227** *Licitación pública para el contrato de servicios para el diseño y elaboración del Plan Director de los elementos y recursos patrimoniales, culturales, naturales y turísticos de la zona de actuación Edusi de la ciudad de Martos, a ejecutar en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Martos "Progresamos Martos 2020", cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Eje 12 Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
- b) Dependencia que tramita el expediente. NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. MARTOS-23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 21 00 00
- 6) Correo electrónico:

Para obtener información administrativa: contratacion@martos.es

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

- d) Número de expediente. SEC11B00Z.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Diseño y elaboración del Plan Director de los elementos y recursos, patrimoniales, culturales, naturales y turísticos de la zona de actuación EDUSI de la ciudad de Martos
- c) División por lotes: NO
- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: UN AÑO
- f) Admisión de prórroga. NO
- g) CPV: 73000000-2. Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios:

- Oferta Técnica: hasta 40 puntos
- Precio: hasta 30 puntos
- Menor plazo de ejecución: hasta 30 puntos

4. *Presupuesto licitación y Valor estimado del contrato (VEC):*

- Presupuesto licitación IVA excluido y VEC: 29.000 euros.
- IVA: 21 %: 6.090,00 euros.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 35.090,00 euros.

5. *Garantías:* Se exige 5 % del importe de adjudicación excluido IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en el conjunto de los cinco últimos años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) un volumen de facturación de al menos UNA VEZ el presupuesto de licitación (IVA INCLUIDO) en el ámbito de actividades objeto del contrato (elaboración de planes o estudios estratégicos, relativos a los elementos culturales, territoriales, naturales y turísticos de un territorio y su vinculación al desarrollo del mismo).

- *Solvencia Técnica:* Ver Anexo II del pliego de cláusulas administrativas

7. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP).
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia. Oficina municipal en materia de asistencia a registro (9 A 14h) a la atención del Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
 - 4) Dirección electrónica. www.martos.es

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción. Véase apartado 2.2.7 del Pliego administrativo.
- b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.
- c) Localidad y código postal. Martos - 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 8 y las 15 horas)

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

10. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No procede.

11. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en la web: www.martos.es

Martos, a 14 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5272 *Licitación pública para la contratación del suministro, mediante acuerdo marco, en régimen de arrendamiento de fotocopiadoras multifunción y escaner con pago por copia para el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
- 4) Teléfono. 953 21 00 00
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico:

- Para obtener información administrativa: contratacion@martos.es

- Para obtener información técnica: manuelmoral@martos.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas.

d) Número de expediente. SEC11B00Y.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Suministro
- b) Descripción. Arrendamiento fotocopiadoras y escáner con pago por copia.
- c) División por lotes. SI.

Lote 1: Multifunción -color /blanco y negro-alta y media capacidad

Lote 2: Escáner

Lote 3. Multifunción color/ blanco y negro con monedero

- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: 4 años
- f) Admisión de prórroga. NO

- g) Establecimiento de un acuerdo marco. SI
- h) CPV: 30120000-6 Fotocopadoras, máquinas offset e impresoras

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. ORDINARIA.
- b) Procedimiento. ABIERTO.
- c) Subasta electrónica. NO.
- d) Criterios de adjudicación: PRECIO.

4. *Presupuesto base de licitación y Valor estimado del contrato (VEC):*

Presupuesto máximo de licitación IVA excluido y (VEC):	IVA	Presupuesto licitación IVA incluido:
Lote 1: 48.762´50 euros (IVA excluido).	Lote 1: 10.240,12 euros.	Lote 1: 59.002,62 euros
Lote 2: 31.250 euros (IVA excluido).	Lote 2: 6.562,50 euros.	Lote 2: 37.812,50 euros
Lote 3: 12.050´00 euros (IVA excluido).	Lote 3: 2.530,50 euros	Lote 3: 14.580,50 euros
Total: 92.062,50 euros anuales (IVA EXCLUIDO)		Total:111.395,62 euros anuales (IVA INCLUIDO)

5. *Garantías:* No se exigen.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en los tres últimos años (2.014, 2.015, 2.016) un volumen de facturación de al menos UNA VEZ el presupuesto de licitación (IVA INCLUIDO) del lote al que se licite.

- *Solvencia Técnica:* Acreditar la realización de DOS SUMINISTROS análogos al objeto del lote al que se licite, con Administraciones Públicas en el curso de los cinco últimos años (2012, 2013, 2.014, 2015 y 2016).

7. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Martos (a la atención del Negociado de Contratación).
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
 - 4) Correo electrónico. contratacion@martos.es
- d) Admisión de mejoras: NO
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Según apartado 2.2.7 del Pliego de cláusulas administrativas
- b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.
- c) Localidad y código postal. Martos - 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 8 y las 15 horas)

10. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No procede.

12. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en la web: www.martos.es

Martos, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

5259 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza del SAD.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde- Presidente Del Excmo. Ayuntamiento De Sorihuela Del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de junio del 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 127, de fecha 05 de julio del 2017, sobre aprobación inicial de modificación de la ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, se considera elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la citada ley, a continuación se transcribe el acuerdo y la modificación de la Ordenanza (artículo 6):

1) "Modificación Ordenanza Fiscal Servicio Ayuda a Domicilio.

Comenzó el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta del escrito procedente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Igualdad y Bienestar Social, relativo a la necesidad de proceder a la modificación de los tramos y costes del Servicio Ayuda a Domicilio, para acompañarlo con la presión fiscal que sufren los usuarios de los servicios y estimando que las modificaciones propuestas son beneficiosas a los mismos, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos;

Primero.-Acordar la modificación de la siguiente Ordenanza.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio Ayuda a Domicilio (Núm. 12).

Art. 6.

Tasa Uno. Atención Profesional y personalizada: 13,00 euros/hora.

TABLA 1

EN VIRTUD DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	APORTACIÓN
1 IPREM	0%
> 1 IPREM < 2 IPREM	5%
>2 IPREM < 3 IPREM	10%
>3 IPREM < 4 IPREM	20%
>4 IPREM < 5 IPREM	30%
>5 IPREM <6 IPREM	40%
>6 IPREM <7 IPREM	50%
> 7 IPREM <8 IPREM	60%
> 8 IPREM <9 IPREM	70%
> 9 IPREM <10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

Segundo.-Ordenar conforme al Art. 17, párrafos 1 a 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, la exposición al público en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.-Hacer constar que transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones, dichos acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.”

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 113.1 de la LRBRL, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

5258 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 432/2017, por crédito extraordinario para aplicación del superávit presupuestario para financiar inversiones financieramente sostenibles.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 432/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar inversiones financieramente sostenibles en virtud de la D.A. 6.^a de la LOEPSF Y D.A. 16 del TRLHL, de acuerdo con el siguiente resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit:

Altas en Aplicaciones de GASTOS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (Euros)
1532	6190008	Repavimentación en varias calles en Torreblascopedro y Campillo del Río	95.305,80
454	6190009	Obras de reparación de caminos dentro del Término Municipal de Torreblascopedro	40.535,00
165	619010	Obras de mejora de alumbrado público en varias calles de Torreblascopedro	67.440,56
161	619011	Obras de renovación de tubería de agua potable del depósito de Torreblascopedro	18.937,06
TOTAL GASTOS			222.218,42

2.º. FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al superávit presupuestario procedente del ejercicio 2016 en la cuantía de 222.218,42 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascopedro, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECCIÓN DE URBANISMO

- 4840** *Desistimiento del expediente de contratación administrativo para la adjudicación de la ejecución de las obras "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior municipal de Úbeda".*

Anuncio

La Sra. Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, mediante Decreto de fecha 19 de octubre de 2017, a resuelto el desistimiento del expediente de contratación administrativo para la adjudicación de la ejecución de las obras "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior municipal de Úbeda", tramitado mediante tramite ordinario y procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en el art. 155.4 del Real Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Úbeda, a 20 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 4933** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, de modificación de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones para planta satélite GNL -gas natural canalizado- al municipio de Alcaudete (Jaén). Expediente: GAS 3065.*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, de modificación de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones para planta satélite GNL -gas natural canalizado- al municipio de Alcaudete (Jaén). Expediente: GAS 3065

Antecedentes

Primero.- De acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la entonces Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, concedió a Redexis Gas, S.A.(anteriormente Meridional de Gas S.A.U), mediante resolución de fecha 05/05/2006 (publicada en BOP de Jaén núm. 256 de 07/11/2006), la autorización administrativa previa para el suministro de Gas Natural en el municipio de Alcaudete -antiguo expediente 2753-, autorizándose posteriormente mediante resolución de 16/01/2007 ejecución de proyecto de canalizaciones para gas natural previstas a construir durante 2007 en dicha localidad, no existiendo constancia de solicitud para su puesta en servicio.

Segundo.- Redexis Gas, S.A presenta ante esta Delegación Territorial el 14/12/2014 solicitud de reconocimiento de utilidad pública y autorización de ejecución para: "Proyecto de Autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el municipio de Alcaudete (Jaén)", el 28/11/2016 presenta "Reformado núm. 1" a dicho proyecto de ejecución de instalaciones, y el 27/12/2016 aporta anexo con el estudio de afección a terrenos y relación de bienes y derechos afectados.

Tercero.- Comprobado que existen modificaciones entre las características técnicas básicas aprobadas en la autorizaciones de 08/05/2006 y 16/01/2007, y las planteadas en las solicitudes de 14/12/2014, 28/11/2016 y 27/12/2016, esta Delegación Territorial decide tramitar estas últimas solicitudes como modificación de la autorización administrativa, autorización de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la referidas

instalaciones, para lo que se ponen en marcha los mecanismos previstos al efecto.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, sin que se produjera alegación alguna al proyecto. Realizándose la publicación en BOE de 26/01/2017 y BOP Jaén de 09/02/2017, y en los diarios "Jaén" e "Ideal de Jaén", del 25/01/2017; enviándose al Ayuntamiento de Alcaudete para su exposición al público, en los correspondientes tabloneros de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones.

Quinto.- De conformidad con los artículos 80, 84 y 98 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se enviaron las correspondientes separatas del proyecto (reformado núm. 1) a las siguientes administraciones, organismos o empresas de servicio público: Ayuntamiento de Alcaudete, Ministerio de Fomento -unidad de carreteras de Jaén-, Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. y Telefónica -Movistar-. No manifestando ninguna de ellas oposición a la autorización solicitada (salvo Endesa tras la no aceptación de Redexis Gas S.A. por la condición planteada de pedir aval previo), y aportando observaciones o condicionados técnicos, que han sido aceptados por Redexis Gas S.A., con la excepción de la anteriormente mencionada solicitud de aval previo planteada por Endesa.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 85 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Resoluciones de 28 y 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y se dictan normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de utilidad pública, aprobación de proyecto y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado.

Segundo: La condición planteada por Endesa de solicitar en su condicionado, la "presentación de aval previo a primer requerimiento como garantía de de la instalación", se enmarca en relaciones Jurídico-Privadas sobre las que esta Delegación no tiene competencias, el otorgamiento de las Autorizaciones Administrativas de instalaciones gasistas es independiente de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos o entidades, y sin perjuicio del derecho de terceros.

Realizada la comprobación de la documentación incluida en los expedientes relacionados y que tienen incidencia en la actuación de referencia, esta Delegación Territorial.

Resuelve

Primero.- Conceder a Redexis Gas, S.A. modificación de la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones recogidas en: "Proyecto de Autorización de ejecución de las instalaciones para planta satélite GNL en el municipio de Alcaudete" y su Proyecto reformado núm. 1, presupuestadas en 263.054,91 euros, y cuyas principales características son las siguientes:

- Planta de gas natural licuado -GNL-, con capacidad geométrica de 64 m³ y capacidad de almacenamiento de GNL de 27.360 kg, y que ocupara una superficie de 1.512 m² de la localidad de Alcaudete, descrita en la documentación del proyecto de ejecución, reformado núm. 1 y anexo presentado.

- Antena de penetración, formada por tubería de polietileno de alta densidad PE100 DN 110 SDR 17,6, con 296 metros de longitud total y que conectará con la red de distribución (MOP 5 bar) de dicha localidad, -Red de distribución que será objeto del expediente Gas 3109-.

Segundo.- Otorgar esta autorización independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y con las siguientes condiciones:

1. Las obras y pruebas deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, los condicionados de organismos incluidos en tramitación, y lo indicado en los Reglamentos y demás normativa que le es de aplicación, disponiendo para su ejecución y puesta en gas, de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo del Acta de Puesta en Servicio. A dicha solicitud se acompañará certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, informes de pruebas realizadas, certificados de soldaduras, homologación de aparatos, etc., conforme a la reglamentación en vigor.

4. La Administración Autonómica podrá dejar sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, por causas imputables a Redexis Gas, S.A., con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 34/1998.

Tercero.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, y su Reglamento de desarrollo.

La presente Resolución, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se acompañan como anexo, se le notificará al solicitante, a los interesados y a los titulares de parcelas catastrales afectadas, en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

La Delegada Territorial (por suplencia acordada mediante Orden 22/05/2017 del Consejero de Economía y Conocimiento)

La Delegada del Gobierno

Anexo: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el Proyecto:
 “PLANTA SATÉLITE GNL EN ALCAUDETE (JAÉN)” Expediente **Gas 3065**

– Abreviaturas utilizadas --
 P.D. - Pleno dominio
 O.T. - Ocupación temporal
 Serv - Servidumbre permanente de
 . paso

Localidad	Finca nº	Titular	% Titular	AFECCIONES				CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²	P.D. m²	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza
Alcaudete JAÉN	J-ALC-1	Ruiz-Amores Romero, M. Aurora Ruiz-Amores Romero, Purificación Ruiz-Amores Romero, M. Victoria	33,33 33,33 33,33	0	0	0	1.840	23003A019003330000II	19	333	Agrario (olivos secano)
Alcaudete JAÉN	J-ALC-2	Ruiz-Amores Romero, M. Aurora Ruiz-Amores Romero, Purificación Ruiz-Amores Romero, M. Victoria	33,33 33,33 33,33	0	0	0	258	23003A019003330000II	19	333	Agrario (olivos secano)
Alcaudete JAÉN	J-ALC-3	Ruiz-Amores Romero, M. Aurora Ruiz-Amores Romero, Purificación Ruiz-Amores Romero, M. Victoria	33,33 33,33 33,33	138	0	1.104	0	23003A019003330000II	19	333	Agrario (olivos secano)
Alcaudete JAÉN	J-ALC-4	García Azaustre, Francisco	100	88	0	704	0	23003A019003320000IX	19	332	Agr.oliv.sec
Alcaudete JAÉN	J-ALC-5	García Azaustre, Francisco Rodríguez Martos, Concepción	50 50	53	0	424	0	4799330VG0640S0001YP	--	30	Agrario improd.
Alcaudete JAÉN	J-ALC-6		--	-	-	.	-	C/Alcalde Juan Vallejo	Urb	Urb	Vial

Jaén, a 29 de Agosto de 2017.- La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

5202 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 463/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 463/2017.
Negociado: BG
N.I.G.: 2305044S20170001888.
De: Vanesa Pareja Extremera.
Abogado: Pablo Ruiz Cobo.
Contra: Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 463/2017 a instancia de la parte actora Vanesa Pareja Extremera contra Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 8/11/2017 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Asunción Sáiz de Marco.

En Jaén, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén a instancia de Vanesa Pareja Extremera frente a Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete a las 11:30 horas.

Segundo.- Que ante la comunicación negativa del servicio de correos de Jaén, y la imposibilidad de citar a la empresa demandada, se suspenden los actos señalados señalando nuevo día.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 L.R.J.S. en relación con el art. 188.16º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y su

nuevo señalamiento para el próximo día 23 de noviembre de 2017 a las 11:45 horas de su mañana, para que tenga lugar, siempre que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia a las horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 10/11/2017 y convocar a las partes para el próximo día 23 de noviembre de 2017 a las 11:45 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

En cuanto a la presencia del Letrada de la Administración de Justicia a la celebración del Juicio Oral estese a lo establecido en el Art. 89.2 LPL.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Sociedad Gráficas Jaén SDA Coop. Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FELIPE SOLÍS DE MARMOLEJO" DE MARMOLEJO (JAÉN)

5228 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio del presente, se le convoca a la Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes, para el próximo día 4 de diciembre de 2017, a las 19:30 horas en 1ª convocatoria y a las 20:00 horas en 2ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), sita en la Plaza de la Constitución s/n de esta localidad, con el siguiente

Orden del día

1. Elección de la nueva Junta de Gobierno
2. Cambio de domicilio de la Comunidad de Regantes
3. Modificación de características y definición de la nueva zona regable.

Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega su puntualidad y asistencia.

Marmolejo, a 09 de Noviembre de 2017.- El Presidente, JOSÉ ANTONIO NIEVES PEÑA